

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 4.682/2017

El Ayuntamiento Pleno, reunido el 21 de diciembre 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 5/2017 de modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el Presupuesto del ejercicio de 2017, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo

170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 27 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.